

**RES. 2732/19**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**(E. E. N°2018- 17- 1- 0006480, Ent. N° 4019/19)**

**VISTO:** las nuevas actuaciones remitidas por la Universidad de la República.- Facultad de Ingeniería, relacionadas con la renovación de la última prórroga de la Licitación Pública N° 01/17 para la contratación de servicio de limpieza para el edificio de la Facultad;

**RESULTANDO: 1)** que por Resolución de fecha 12/10/17, la Decana dispuso la adjudicación a Cleannet Uruguay S.A. por un monto anual de \$ 5:826.764,73 (IVA incluido). Con idéntica fecha el gasto fue intervenido por el Contador Delegado;

**2)** que por Resolución del Decanato de fecha 10/10/17, se dispuso la renovación del servicio por un año a partir del 11/11/18, por un monto anual de \$ 6:137.172 (IVA y ajuste paramétrico incluidos), pagaderos en cuotas mensuales de \$ 511.431(impuestos incluidos);

**3)** que este Tribunal por Resolución N° 3566/18 adoptada en Sesión de fecha 21/11/18, cometió al Contador Delegado la intervención del gasto derivado de la prórroga referenciada;

**4)** que en la oportunidad, previa conformidad de Cleannet Uruguay SA, se gestiona una nueva prórroga de la contratación, por el período 11/11/19 al 10/11/20, por un importe anual de \$ 6.642.768 (IVA y ajuste paramétrico incluidos) que se pagarán en cuotas mensuales de \$ 553.564 (impuestos incluidos);

**5)** que con fecha 7/10/19, la División Contaduría informó que existe disponibilidad suficiente para la renovación solicitada - por el período 11/11/19 al 31/12/19 -, la que se financiará con cargo al Programa 347

Financiación 1.1. Asimismo se informa que de mantenerse la asignación presupuestal del Ejercicio 2019 en 2020, existiría disponibilidad para financiar el periodo 1/01/2020 al 10/11/2020;

**6)** que por Resolución de fecha 9/10/19, la Decana dispuso la renovación de la contratación por el período 11/11/19 al 10/11/20, por un importe anual de \$ 6:642.768 (IVA y ajustes paramétricos incluidos), pagaderos en cuotas mensuales de \$ 553.564 (IVA incluido, más los ajustes paramétricos correspondientes;

**CONSIDERANDO:** que el artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares (plazo) estableció que la contratación del servicio será por un año, pudiendo prorrogarse hasta dos veces por igual período sucesivamente, por lo que la prórroga dispuesta en la oportunidad se encuentra prevista en las bases del llamado, completando así el plazo total previsto;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

#### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1)** Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de \$ 6:642.768 (IVA y ajustes paramétricos incluidos) derivado de la prórroga dispuesta por el período 11/11/19 al 10/11/20, una vez imputado el mismo a grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente.
- 2)** Comunicar al Contador Delegado.
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC